Exp 142. A la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, por impresiones $ 505.50.
" 164 A B. Bas y Cía " mazas indias " 132.
" 199 A José Moraschi " bibliotecas " 790.
" 191 A Miguel Anaglio " reparaciones " 55.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 y 30 p.m.

[firma]

A. Helguera Sánchez

Sesión 7ª

Presentes
Presidente
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Avellaneda
Imbiaur.

Día 28 de Enero de 1902

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp 32.- Contestar al C.E. 21º que de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica y el Cuerpo Médico Escolar, se concederá el permiso definitivo para el funcionamiento de las escuelas particulares, situadas en la calle Santa Fé nº 4502 y Gorriti nº 950, tan pronto como se coloquen los filtros que han sido indicados.

" 193. Manifestar al C.E. 8º las deficiencias

notadas en algunas escuelas particula-
res que funcionan en su jurisdicción,
á fin de que tome las medidas del
caso para subsanarlas.

Exp 954 Estar á lo resuelto en fecha 4 de Noviem-
bre del año ppdo, respecto á lo solicita-
do por el C.E. 20º, á fin de que este Con-
sejo gestione del Directorio del Banco
Hipotecario Nacional, la cesión del te-
rreno que se destinaría al edificio de una
escuela.

Aprobar:

" 5598 La inversión dada á la suma de $m/n 750,
por la Inspección de Territorios en pago
del viático de tres maestros que prestan
servicios en el Neuquen

" 5247 La suspensión por un mes, sin goce de
sueldo, del preceptor de la escuela supe-
rior de varones, Sr Belisario Cañas Her-
nandez, ordenada por el C.E. 6º.

" 69 Reservar este expediente hasta que se ha-
ga efectiva la reincorporación del Sr To-
más Martin, al personal docente de
las escuelas de la Capital, comunicán-
dose esta resolución al C.E. 19º.

Autorizar:

" 101. Al C.E. 15º para tomar en locación la casa
calle Rivadavia nº 6163, de propiedad
de la Sra Ramona M. de Herce, por la

suma de $ 200 mensuales con el objeto de trasladar á ella la escuela nº 3.
El contrato será por cuatro años, siendo por cuenta de la propietaria el pago de todos los impuestos, así como el importe de las reparaciones que deben ejecutarse y que son las siguientes:
I.- Blanqueo general del edificio.
II. Construir dos clarabayas y dos mingitorios
III.- Embaldosar parte del segundo patio y colocar dos lavatorios.

Exp 87 Al mismo, para tomar en locación, con contrato por tres años y mediante el alquiler mensual de $ 230, la casa de propiedad del Sr Ricardo Díos, sita en la calle Bogotá 3119, para trasladar á ella la escuela nº 1.
Los impuestos serán por cuenta del propietario, así como el importe de las refacciones que deberán ejecutarse y que son las siguientes:
I. Demoler tabiques en las piezas 2ª y 3ª, á fin de habilitar dos salones en vez de las tres piezas que actualmente existen
II Habilitar un salon más en el fondo de la casa.

II.- Conexión de las aguas corrientes.
III.- Construcción de W.C. y dos claraboyas.
Mandar pagar:

Exp 156. Al Sr Manuel Ferrari, por alquiler de la casa que ocupa la escuela de Santa Cruz, por la segunda quincena del mes de Junio de 1901 y segundo semestre del mismo año ——— $ 590.

" 253. La planilla de sueldos y otros gastos del personal del H. Consejo, por el mes de la fecha ——— $ 2834760.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 y 30 p.m.

[firma]

Santiago López

Sesión 8ª

Presentes
Presidente
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausentes con licencia

Día 31 de Enero de 1902

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

No hacer lugar:

Exp 8.- Al reclamo de haberes interpuesto por el maestro de la escuela elemental de varones de Formosa Sr M. Florencio Cunha.

" 234.- A la autorización solicitada por el C.E. 2º para adquirir un número de ejemplares del